

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 331 -2010-FONDEPES/J

Lima, 10.7. DIC 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, FONDEPES, es un Organismo Público Ejecutor, adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 008-2010-FONDEPES/J del 08 de marzo de 2010, se designó al Sr. **CARLOS EUSEBIO CORDOVA JIMENEZ**, como Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES;

Que, el referido funcionario ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que corresponde dictar el acto administrativo por el cual se acepte dicha renuncia y se designe a la persona que desempeñará el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES;

De conformidad a lo previsto por el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos y el artículo 10° literal l) del Decreto Supremo N° 003-2010-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aceptar la renuncia del Sr. **CARLOS EUSEBIO CORDOVA JIMENEZ** al cargo Jefe de de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo Segundo.- Designar a la Srta. **VIOLETA MERY VICTORIA CUADROS PELLANNE**, en el cargo de Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero-FONDEPES.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES

JOSE ANGEL DE LA CRUZ SOTOMAYOR
Jefe



C. MARAÑÓN